

MISSION SECURITY SEGURIDAD Y PROTECCION BYRON GACHET PAEZ CIA LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1.- BREVE RESEÑA HISTORICA DE LA COMPAÑÍA, OBJETO SOCIAL, REGIMEN ADMINISTRATIVO

La COMPAÑÍA MISSION SECURITY SEGURIDAD Y PROTECCION BYRON GACHET PAEZ CIA LTDA, tiene su domicilio en el Cantón Quito, provincia de Pichincha, en la Avenida Manuel Córdova Galarza Centro Comercial Dos Hemisferios, se constituyó jurídicamente el día 1 de Noviembre del 2016 en La Notaria Quincuagésimo Quinto del Cantón Quito ante el Doctor Eduardo Haro e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No 68116 Repertorio No 49252 del once de noviembre del dos mil dieciséis

OBJETO SOCIAL

Se ha determinado dentro de los estatutos de la COMPAÑÍA AERSIN CIA LTDA, que tiene por objeto:

- a) Actividades Complementarias de Seguridad y Vigilancia Privada, protección de personas con y sin dispositivos.

NOTA 2.- PRINCIPALES POLÍTICAS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES

2.1 BASE DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2016, han sido preparados sobre la base del valor histórico original.

La normatividad contable sobre la que se estructuran dichos estados, está acorde con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y la Aplicación de Normas Niif para

Pymes y demás normas y reglamentos que rigen al sistema de las Compañías.

2.2 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos provenientes de las operaciones relacionadas con las actividades fundamentales de la Compañía, constituyen principalmente por el servicio de seguridad y vigilancia y consecuentemente los costos y gastos atribuibles a la mencionada actividad.

2.3 ACTIVOS FIJOS

Los Activos Fijos están registrados al costo de adquisición

Las depreciaciones de estos activos se calculan sobre valores originales y en función de la vida útil estimada de los respectivos activos fijos; los porcentajes de depreciación aplicados son los contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación.

Los gastos de mantenimiento y reparación de los activos fijos, dependiendo de su significación, se cargan a los resultados en el momento que se producen.

2.4 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, el año fiscal, para efectos de la declaración del impuesto a la renta, abarca el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de cada año, anualmente se prepara la Conciliación Tributaria, la misma que se presenta en las fechas determinadas por el Servicio de Rentas Internas.

NOTA 3.- ANALISIS DE LAS CUENTAS QUE TUVIERON MOVIMIENTO

A continuación se detallan las variaciones que dieron lugar a las Cuentas de movimiento de acuerdo al siguiente detalle

NOTA	DETALLE			
3.6	Capital Suscrito o asignado			-
	Aumento de Capital			
	Saldo al Inicio del Periodo	10.000,00		
	Saldo al Final del Periodo	10.000,00		
	No hay efecto en el Flujo de Caja		<hr/>	-
			<hr/> <hr/>	-->